

**ACTA N° 109, SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Fiscal del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Denisse Ramírez Parra.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: DTPM (Moneda N° 975, piso 6, Santiago).

FECHA: 31 de agosto de 2016.

HORA: 12:10 hrs. a 13:50 hrs.

**TABLA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (31 DE AGOSTO DE 2016)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 107, de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, de 27 de julio de 2016 y del Acta N° 108, de la Trigésima Sesión Extraordinaria, de 5 de agosto de 2016.
2. Entrega del informe ejecutivo del estudio bianual referido en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378, remitido por CTS EMBARQ México. Breve exposición de su contenido por parte del Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano.
3. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 3.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 3.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
4. Para discusión y decisiones:
 - 4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.



5. Exposición, por parte del Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, de la presentación "Análisis de la crisis financiera de Subus" y del Oficio GM N° 6161, de 26 de agosto de 2016.
6. Varios.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 12:10 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel el Acta N° 107, de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, de 27 de julio de 2016 y el Acta N° 108, de la Trigésima Sesión Extraordinaria, de 5 de agosto de 2016. Los panelistas aprueban las actas y proceden a su firma
2. A continuación, Julio Briones hace entrega a los panelistas del informe ejecutivo del estudio bianual referido en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378, remitido por CTS EMBARQ México, acompañado de una carta de la Directora Ejecutiva de la señalada consultora y de un oficio del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. Se instruye al Secretario Abogado que elabore oficios de respuesta para cada una de las cartas, confirmando la recepción del documento e informando que las observaciones serán remitidas a más tardar el día 16 de septiembre.

En relación a lo anterior, se informa que parte del equipo consultor vendrá nuevamente a Chile, entre el 20 y 22 de septiembre y se acuerda realizar una sesión extraordinaria en dicha fecha para revisar las observaciones. Asimismo, se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 12 de septiembre, para revisar internamente las observaciones al documento, previo al envío de las observaciones el día 16. A ambas sesiones será convocada María José Huerta, contraparte técnica del Ministerio de Hacienda en este estudio.

Finalmente se informa que habría una tercera visita del consultor, una vez entregado el informe definitivo, a la que asistirían Toni Lindau y Fernando Páez.

Por otra parte, Denisse Ramírez informa el alcance del informe ejecutivo entregado y su eventual relación con la formulación de la Ley de Presupuestos, en la medida que el estudio proponga la adopción de medidas que lo requieran.

3. En cuanto al contenido del informe, Julio Briones hace algunos comentarios surgidos de la revisión preliminar del mismo. Señala que el consultor plantea algunas observaciones sobre los polinomios, indicando la necesidad de revisar ciertos indicadores y ponderadores.

Por otra parte, Julio Briones informa que enviarán al consultor una proyección corregida para el año 2018, que contemple el descuento por la captura de transacciones de los buses, por la entrada en funcionamiento de las nuevas líneas de metro. Informa que también se están haciendo modelaciones del año 2019, considerando a las señaladas líneas de metro operando en su totalidad.

Juan Pablo Montero consulta cómo influye en las proyecciones que los contratos con los operadores cambien el año 2018 y se le responde que no se considera ese factor en la proyección, en una lógica de *ceteris paribus*.

4. Finalizado el reporte general del informe ejecutivo y de acuerdo al punto 3.1 de la Tabla, los profesionales del DTPM proceden a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.



A continuación, en consideración al punto 3.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Durante la exposición de los funcionarios del DTPM, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas.

Juan Enrique Coeymans hace presente que los tres escenarios (optimista, medio, pesimista) son muy parecidos y que hay poca variabilidad.

Julio Briones señala que han analizado la posibilidad de ampliar el rango y que harán mejoras al respecto. Felipe Scholz explica cómo se hacen las estimaciones e indica que el escenario medio tiene un límite superior y otro inferior, lo que determina los escenarios optimista y pesimista.

Patricio Rojas señala que cuando se hacen escenarios pesimistas y optimistas debiera ser más allá de los límites del escenario medio y señala que éste último tiene que ser el que tenga más probabilidades de ocurrencia.

Por su parte, Juan Pablo Montero sugiere incluir otros escenarios en el análisis, por ejemplo, determinar qué debiera ocurrir para que se complete el subsidio o para que se gatille la utilización del 10% de subsidio adicional contemplado en la ley.

En otro orden de ideas, Juan Pablo Montero solicita se aclare la diferencia entre el subsidio de este año y el contemplado para el 2017, a qué obedece el aumento. Se le aclara cuál es el monto de subsidio considerado para el año 2016 y que, respecto de el mismo, se plantea un supuesto conservador de aumento, tomando como referencia un incremento del IPC del 3%.

5. Respecto al punto 4.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de agosto de 2016.

Luego, en relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de agosto de 2016.

6. Finalmente, conforme al punto 5 de la tabla y en atención a la solicitud formulada por el Panel de Expertos al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones mediante el Oficio N° 14, de 2 de agosto de 2016, el Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, Julio Briones, expone la presentación "Análisis de la crisis financiera de Subus" y hace mención al oficio de respuesta remitido por el Ministro en la materia.

Se deja constancia que, previo a la sesión, el Secretario Abogado del Panel remitió digitalmente a los panelistas el Oficio GM N° 6161, de 26 de agosto de 2016, mediante el cual el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones se

pronuncia sobre la capacidad operativa del Sistema para enfrentar la situación de Su-Bus Chile S.A., informando las medidas que están siendo adoptadas o que se ejecutarán si eventualmente llegan a ser requeridas, que apuntan a enfrentar adecuadamente los distintos escenarios que podrían verificarse.

7. Antes de finalizar la sesión, se recuerda a los panelistas que la División de Transporte Público Regional ha solicitado reunirse con el Panel de Expertos para solicitar su pronunciamiento respecto a la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación del servicio de transporte público remunerado de pasajeros de las comunas de Castro y Quellón, como consecuencia del establecimiento de los respectivos perímetros de exclusión.

El Panel acuerda convocar a los representantes de la referida División para la sesión extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre.

8. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 13:50 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378